

se celebrará en el Ayuntamiento de Melgar de Abajo (Valladolid), el día 1 de noviembre de 2007, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 2 en el mismo lugar y hora, en segunda.

Orden del día

Primero.—Información y ratificación de las transferencias de acciones aprobadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital social.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, las propuestas que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Melgar de Abajo, 14 de septiembre de 2007.—El Presidente, Juan Manuel Polentinos Castellanos.—57.625.

MIPRE, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS BERGARA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de Mipre, S.A., y Proyectos Bergara, S.L., celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mipre, S.A., de Proyectos Bergara, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes dichas, a obtener del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Carlos Elecalde.—57.623.

2.ª 25-9-2007

NORDÉS PROSEGUR TECNOLOGÍA, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

IASA INGENIEROS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U.» y el socio único de «Iasa Ingenieros, S.A.U.», adoptaron el día 29 de junio de 2007, el acuerdo de fusión por absorción de «Iasa Ingenieros, S.A.U.» por parte de «Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los

Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña y Barcelona, 14 de septiembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U. e Iasa Ingenieros, S.A.U., Christian Gut Revoredo y José Antonio Lasanta Luri.—58.185. 1.ª 25-9-2007

NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MULTIOCIO ALJARAFE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», y de la sociedad «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», aprobaron el día 29 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de la sociedad «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de mayo de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima, Luis Castro Rodrigo.— Administrador único de Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Raúl San José Garcés.—57.955. 2.ª 25-9-2007

ORTUELLA COMERCIAL ELECO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 131/06, seguido a instancia de D.ª Ana María González Villegas, frente a Ortuella Comercial Eleco, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Ortuella Comercial Eleco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 648,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaría Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—57.631.

PANIFICADORA NUESTRA SRA. DE VALVERDE, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Panificadora Ntra. Sra. de Valverde, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 67.133,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.509.

PESCADOS COPROPESA, S. A.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pescados Copropesa, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 5.569,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.511.

PMC GRUP 1985, S. A.

(Sociedad absorbente)

NIFA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «PMC Grup 1985, S.A.» y la Junta general de socios de «Nifa, S.L.» celebradas en sendas sesiones en fecha 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006, la fusión por absorción por PMC Grup 1985, S.A., de su filial íntegramente participada Nifa, S.L., con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a PMC Grup 1985, S.A. Esta fusión se desarrolla como una fusión simplificada, sin elevación de la cifra de capital social ni determinación de ecuación de canje. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de las mencionadas sociedades el 7 de mayo de 2007 y depositado en el registro mercantil de Barcelona el 12 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la ley de sociedades anónimas. Así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se

fusionan, de conformidad con los artículos 166 y 243 de la ley de sociedades anónimas.

Barcelona, 14 de septiembre de 2007.—Administradores solidarios de PMC Grup 1985, S.A. y Nifa, S.L.—Don José María Campo Montanuy y Don Jesús Gil Aldea.—57.464. 1.º 25-9-2007

PROMO Y EDIFICACIÓN ELLAGORTA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 16/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Gorka Arribas Ballesteros, David Bolaño Valverde, Francisco Manuel Ramírez Iglesias y Gaizka Rodríguez Cortavarrá contra la Empresa denominada Promo y Edificación Ellagorta, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa Promo y Edificación Ellagorta, en declaración de insolvencia total, por importe de 16.509,08 euros de principal, más la de 3.301 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.552.

PROMOCIONES URBANAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 60/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Promociones Urbanas de Asturias, S. L., con DNI/CIF B 74 073 321, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.709,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.640.

PX, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General y Universal de Accionistas de la sociedad Px, Sociedad Anónima, celebrada el pasado 26 de junio de 2007, en el domicilio social sito en Olot, calle Geranis, 6, acordó en aprobar por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando como Balance de Liquidación final el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	244.858,79
Realizable	3.173,20
Tesorería	77.632,19
Total activo	325.664,18
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reservas	150.022,85
Exigible a corto	25.388,30
Total pasivo	325.664,18

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de la celebración de la Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

En Olot, a 1 de julio de 2007.—El Liquidador, don Xavier Vergés Guinart.—58.242.

RAÚL AUGUSTO ROJAS

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Raúl Augusto Rojas en situación de insolvencia total por importe de 3.891,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid.—57.516.

REFORMAS MANCHA LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Leonid Makarychev y Antón Makarychev, contra la empresa «Reformas Mancha Levante, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.482,70 euros de principal, más 370,00 euros para intereses y 370,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial sustituto, Lino López Gisbert.—57.681.

RESIDENCIA ALAI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 81/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Isabel Santos de Arriba, contra la empresa «Residencia Alai Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Residencia Alai Sociedad Limitada, insolvencia total por importe de 3.719,01 euros de principal, más la de 371,90 euros calculadas para intereses y 371,90 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 26 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.553.

RIBERTORO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 72/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Eduardo Oteo Grañán, contra el ejecutado «Ribertoro, S.L.», se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia parcial por un importe total de 3.035,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—57.567.

ROMERO HERMANOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Romero Hermanos, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Zurbano, número 76, 7.º, para el próximo día 30 de octubre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, el día 31 de igual mes, a igual hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración de esta sociedad, correspondientes al ejercicio 2006/2007, cerradas el día 30 de abril de 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Reelección del Auditor censor jurado de cuentas para realizar la auditoría voluntaria de las cuentas anuales para el ejercicio 2007/2008.

Quinto.—Designar y facultar a cualquiera de los Consejeros Delegados, tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para elevar a público los acuerdos que se adopten y realizar cuantas gestiones sean necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 18 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Landín Romero.—58.881.

SBV MANAGEMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

SBV TRUST, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de «SBV Management, Sociedad Limitada», y el socio único de «SBV Trust, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «SBV Trust, Sociedad Limitada Unipersonal», por «SBV Management, Sociedad Limitada», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del ar-